

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Visa y Scotiabank te llevan a los Juegos Olímpicos París 2024”

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará, “Visa y Scotiabank te llevan a los Juegos Olímpicos París 2024” .

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA en adelante será llamado SCOTIABANK o EL BANCO.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito y débito de Scotiabank de la marca Visa emitidas en la República de Panamá.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1 Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito y débito Visa de Scotiabank.
- 4.2 Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito Visa de Scotiabank.
- 4.3 Al ganador de la promoción, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito y Débito Visa, en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro presente morosidad en cualquier producto con Scotiabank, quedará automáticamente descartado y se ubicará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.
- 4.4 La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.5 Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN.
- 4.6 Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 15 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024** inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes a través de los canales correspondientes.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. ACUMULACIÓN DE MEDALLAS

Los clientes que participen de la PROMOCIÓN acumularán MEDALLAS (concepto definido más adelante) en la presente PROMOCIÓN de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Una Medalla equivaldrá a cada transacción de compra cuyo monto mínimo sea de \$40.00 con su tarjeta de crédito o débito Visa de Scotiabank durante el periodo de la promoción. Aplican compras locales, internacionales y con billeteras digitales, incluidos pagos recurrentes, servicios afiliados a la tarjeta de crédito, entre otros que el cliente registre. También aplican compras realizadas en comercios en Scotia Cuotas y las que se realizan utilizando el programa de conversión de compra a Scotia Cuotas.
- Cinco (5) medallas por cada desembolso de compra de saldos con su tarjeta de crédito Visa de Scotiabank, durante el período de la promoción.

6.2. PREMIOS Y VALIDACIÓN DEL GANADOR

La presente promoción tendrá un total de seis (6) ganadores durante el período de esta, los cuales serán verificados en presencia de un Notario Público. Se generará un reporte en Excel con el nombre y cédula del cliente ganador de SCOTIABANK. La validación del ganador se realizará tomando en cuenta al participante que tenga la mayor cantidad de MEDALLAS acumulados y que cumpla con

todos los criterios de la PROMOCIÓN. Esto se realizará en las oficinas de Scotiabank ubicadas en Torre de las Américas.

En caso de un empate entre dos o más clientes que tengan la misma cantidad de MEDALLAS acumulados, se procederá a determinar al ganador de cada premio realizando la sumatoria de los montos de las transacciones de compra elegibles para participar y las transacciones de compras de saldo que hayan realizado durante el periodo de la promoción, tomando como ganador al cliente que tenga el mayor monto acumulado.

- **Primer Premio:** el ganador será validado el día **17 de junio de 2024**. Se tomarán en cuenta Las medallas acumuladas del 15 de marzo de 2024 hasta el 10 de junio de 2024 para validar al ganador del viaje a París. Se validará un ganador y un suplente.
- **Segundo Premio:** Los ganadores serán validados el día **10 de julio de 2024**. Se tomarán en cuenta las medallas acumuladas del 15 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 para validar a los 5 ganadores de los kits Samsung. Se validará 5 ganadores y 2 suplentes.

Un mismo cliente no podrá resultar ganador de ambos premios.

La comunicación al ganador se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). El ganador tendrá un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha cuando se validará al ganador y su divulgación.

SCOTIABANK divulgará al público en general los ganadores de esta PROMOCIÓN por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación de los ganadores.

6.3. PREMIOS

1. Un Viaje a París para un ganador y un acompañante:

El paquete para asistir a los juegos olímpicos Paris 2024 incluye lo siguiente:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y regreso en clase turista desde Panamá hasta París para viajar el 1 de agosto del año 2024.
- 4 noches de alojamiento para el ganador y su acompañante en la ciudad de París en hotel categoría 4 estrellas.
- Desayunos para el ganador y su acompañante por cada día de estadía sujeto a las horas de ingreso y salida del hotel.
- Traslados privados desde el Aeropuerto hacia el hotel y desde el hotel hacia el aeropuerto en París.
- Entradas para tres (3) eventos Olímpicos de Paris 2024 (Scotiabank se reserva el derecho de elegir los eventos).
- Paris Tourist Pass para viajar a sitios turísticos en París
- Paris Metro Card para el transporte hacia y desde los eventos olímpicos.
- Tarjeta de regalo Visa prepagada de €400.00, uso únicamente en Francia para gastos generados durante el viaje.
- Amenidades y regalos por parte de Visa.
- Seguro de asistencia de viaje, proporcionado por un tercero. Cualquier seguro de asistencia en viaje incluido en este servicio, estará sujeto a los términos y condiciones de dicho tercero que será contratado por parte de Visa y queda a discreción de este último la elección del proveedor del seguro.
- **USD 3,000.00** acreditados en la tarjeta de crédito o débito Visa Scotiabank del ganador, titular de la tarjeta.

2. Cinco (5) kits de artículos Samsung para cinco ganadores que incluyen lo siguiente:

- Un Samsung Galaxy Tab A9.
- Un Samsung Galaxy A34.
- Un TV Samsung de 55" , UHD, 4K Smart TV

Exclusiones y otras condiciones del premio

- Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Ciudad de Panamá y desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Panamá hasta su ciudad de residencia.
- Será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con pasaporte y Visas requeridas para el viaje y los mismos deben ser válidos y vigentes para la fecha definida del viaje.
- El pasaporte debe tener una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje.
- No incluye la gestión del visado ni de pasaporte necesario para realizar el viaje fuera de la República de Panamá.
- No incluye Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de París, fuera del Paris Metro Card.

- Las llamadas de teléfono de larga distancia, servicio de habitaciones, servicio de lavandería, artículos del mini-bar, la pérdida de la propiedad del hotel, pago por los daños ocasionados a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Los gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a los sitios locales en el tiempo libre no es parte de la gira, los gastos de alimentación, aparte de las comidas programadas)
- Transporte durante el tiempo libre de los huéspedes (ganador y acompañante) fuera de las actividades programadas.
- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.
- Cambios en los boletos aéreos de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios por cualquiera de las dos (2) personas que disfruten el premio.
- No Incluye gastos por impuestos en caso de ser requerido, o trámites requeridos si el ganador viaja con un menor de edad.
- No incluye impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
- Servicios de traducción.
- Apariciones de los atletas.
- No incluye seguro de cualquier tipo para proteger contra accidentes, tratamiento médico o pérdida de la vida.
- Este viaje es válido para ser disfrutado únicamente durante el período indicado, motivo por el cual si la persona que resulte ganador no está disponible para viajar durante este período perderá el derecho a su premio y no podrá reclamar a EL BANCO por ello. Debido a lo anterior EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- EL BANCO no será responsable de los cambios que se produzcan en los premios anteriormente citados.
- El cliente participante reconoce que solo podrá beneficiarse de los premios, el tarjetahabiente principal.
- El ganador deberá dar la información por anticipado de su respectivo acompañante, mismo que deberá cumplir con los términos mencionados.
- Los boletos de Avión, reservas de hotel, amenidades, experiencias y los accesos al evento son INTRANSFERIBLES, no se podrá cambiar o compartir con personas diferentes al ganador y su acompañante autorizado, de lo contrario EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- En caso de cancelación del evento, SCOTIABANK se libera de toda responsabilidad ni aplicará reembolsos o indemnizaciones al respecto. El premio tampoco puede ser canjeado por dinero en efectivo.

7. ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1 SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 7.2 El(la) ganador(a) tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma nos libera a de toda responsabilidad.
- 7.3 Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a determinar como ganador(a) al siguiente cliente que tenga la mayor cantidad de MEDALLAS acumuladas.
- 7.4 El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 7.5 El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 7.6 La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

9. GENERALIDADES

- 9.1 Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- 9.2 SCOTIABANK no autoriza la reventa o re-canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.

- 9.3 Una vez determinado el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso; de estarlo, se determinará como ganador al siguiente cliente con la mayor cantidad de MEDALLAS acumuladas.
- 9.4 La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.
- 9.5 La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.
- 9.6 SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.
- 9.7 El(la) ganador(a) no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

- 10.1 EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 10.2 En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, Visa y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña, así como familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador de cualquiera de estas entidades.
- 10.3 Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más medallas para definir a los ganadores de los dos premios. En adición, el día de la determinación de los ganadores, se verificará con Visa y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.
- 10.4 No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.
- 10.5 Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 1 de febrero de 2024.